



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO

Dirección: Control Técnico de Combustibles

Coordinación: Gestión de Control Técnico de Comercialización de GLP y Gas Natural

Trámite: Autorización de Operación y Registro de Centros de Acopio de GLP en Cilindros.

Marco Legal aplicable:

- [RESOLUCIÓN No. 002 DIRECTORIO-ARCH—2012, R.O. No. 887 de 06 de febrero de 2013.](#)
- [RESOLUCIÓN Nro. 004-001-DIRECTORIO-ARCH-2015, R.O. S.S. Nro. 621 de 05 de noviembre de 2015.](#)
- [Resolución No. 250 MEMORIA TÉCNICA R.O 668 del 13 de enero 2016.](#)

REQUISITOS:

Nro.	Descripción
1	Solicitud de la comercializadora en el Formulario de datos elaborado por la ARCH DCTC-CD-FA-075 .
2	Memoria técnica del establecimiento
3	Contrato de distribución de GLP en cilindros con la comercializadora.
4	Comprobante de pago de derechos por servicios de regulación, control y administración que presta la ARCH. Costo del trámite: \$750 (Resolución 002 – Ítem 161)
5	Póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual (cubierta por la póliza de la Comercializadora).

